

nes, que como Padre, que es desta Republica, mira como se
espera por todos sus individuos en su bien estar, y viéndose
se de haer la Reflexion, que aun sombra sobre los expues-
tos motivos, que tanto ha sentido nro. ca. se impidan el
no satisfacer al presente en un todo como desea al gusto
de V. S. estando seguro, que en quanto lesca facultado lo
conviene en su servicio con las Vexas que siempre ha
practicado; Quedando nosotros a la obediencia de V. S. para
quanto se sirba ordenarnos con el mas obsequioso rendimiento.

D. Nro. S. J. a V. S. los m. d. que nro. afecto
desea en su mayor grandera =
Lorca, a Nob. 18. de 1532.

Alm. Nro. S. J. m. d. Servidores y Capellanes

Don Joseph Ruiz
de Jimenez

Don Fran Joseph
de San Pedro

M. J. S. Justicia, y Nro. desta M. N. d. M. d. Ciu. de Lorca =

